



FACULTAD DE CIENCIA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
ASTROFÍSICA CON MENCIÓN EN CIENCIA DE DATOS

Reglamento Interno de la Asignatura: TRABAJO DE TITULACIÓN

De acuerdo a la Resolución Exenta N° 5740 del 24/08/2021, en sus Artículos 2º y 3º; y la Resolución N° 7227 del 01/10/2024, relativo a la asignatura Trabajo de Titulación del 8vo nivel del Plan de Estudios, que estipula que él/la estudiante deberá haber aprobado al menos 210 SCT de la malla curricular, se establece el siguiente Reglamento.

I. EN RELACIÓN AL CARÁCTER

El Trabajo de Titulación es una asignatura semestral con créditos asignados de acuerdo a la malla vigente del octavo nivel de la carrera. Tiene como objeto ser una instancia práctica, formativa y de desarrollo individual, en donde él/la estudiante aplica conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en la ejecución de un proyecto a elección.

Se aceptará como Trabajo de Titulación cualquier formato que responda a la naturaleza del proyecto desarrollado por el/la estudiante, tales como artículo de investigación (paper), informe técnico, proyecto de título, memoria o tesis, seminario o informe de práctica (ya sea pasantía o práctica profesional). En todos los casos, la temática del trabajo deberá estar claramente alineada con el perfil de egreso de la carrera y cumplir con las normas listadas más abajo.

II. EN RELACIÓN A NORMAS GENERALES

- a. El Trabajo de Titulación (TdeT) culmina con la escritura de un documento que describe los objetivos del trabajo, el proceso de ejecución y los resultados obtenidos. La extensión máxima es de 40 páginas, sin considerar apéndices ni bibliografía.
- b. El TdeT deberá incorporar un resumen ejecutivo del proceso y sus resultados, en español e inglés, con un máximo de 250 palabras.
- c. Él/la estudiante deberá generar un archivo digital del TdeT, que deberá cumplir las normas señaladas en la Guía para el Formato de Trabajos de Titulación y/o Graduación USACH (disponible en <https://biblioteca.usach.cl/servicios>). La versión final deberá incorporarse al Repositorio Académico USACH.
- d. El TdeT deberá desarrollarse de modo individual.
- e. La temática del TdeT debe estar alineada con el perfil de egreso de la carrera.

III. EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- a. Él/la estudiante deberá contar con la supervisión de un/a académico/a. Una segunda persona puede participar como co-supervisor/a si se fundamenta su necesidad o si el tema o la situación lo ameritan.
- b. Cualquier académico/a de la universidad podrá actuar como supervisor/a. Además, se permitirá la co-supervisión de estudiantes por parte de investigadores/as de otras

instituciones, postdocs, profesores/as por hora de la Usach o profesionales del sector privado en áreas afines con el perfil de egreso.

c. Los/las supervisores/as son quienes proponen los proyectos a desarrollar y es el/la estudiante quien presenta una solicitud a la **Coordinación de Trabajo de Titulación** de turno, quien autorizará, sugerirá una reformulación o rechazará la solicitud.

d. Cada supervisor(a) podrá dirigir un máximo de tres TdT por semestre, además de dos TdT en co-supervisión.

IV. EN RELACIÓN A PROFESORES CORRECTORES

a. La Coordinación de Trabajo de Titulación supervisará la asignación de un/a Profesor/a Corrector/a. Los/las correctores/as podrán ser investigadores/as de otras instituciones, postdocs, profesores/as por hora de la Usach o profesionales del sector privado en áreas afines al perfil de egreso.

b. Los/as Profesores/as Correctores/as, junto al supervisor, evaluarán el documento escrito del TdeT y, en caso de aprobarlo, podrán sugerir modificaciones menores para una versión final.

V. EN RELACIÓN AL EXAMEN DE GRADO

a. La Coordinación de Trabajo de Titulación definirá una Comisión de Graduación por cada TdeT, constituida por al menos tres académicos/as Jornada completa, además de posibles invitados externos que contribuyan con su expertise en el tema.

b. El Examen de Grado consistirá en una presentación oral pública del TdeT, de no más de 20 minutos, ante la Comisión de Graduación, que tendrá 5 minutos para hacer preguntas y finalmente la calificará.

c. Para que los y las estudiantes puedan rendir su examen de Grado, deberán contar con la autorización de la Coordinación de Trabajo de Titulación. Esta autorización estará sujeta, entre otras cosas, a haber entregado el documento escrito al menos dos semanas antes del examen de grado.

e. La calificación final del exámen de grado corresponderá al promedio entre la nota del escrito y la nota de la presentación oral.

f. En caso de aprobar el exámen, cada estudiante deberá enviar una versión digital en pdf del Trabajo de Titulación a la secretaría de la carrera, en el plazo de una semana. Esto es requisito para la obtención del grado.

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento la resolverá el Comité de Carrera, asesorado por la Coordinación de Trabajo de Titulación.